



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

2662***Constitución de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino administrativo***

Mediante este anuncio se hace público que, en fecha 19 de marzo de 2024, se ha emitido Resolución de Alcaldía núm. 2024/449, cuyo tenor literal dispone:

«CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ADMINISTRATIVO, DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, CON PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/IVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la Alcaldesa que suscribe, Sra. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. Vista la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, con personal funcionario de carrera, de una plaza de administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2020 del Ayuntamiento de Santanyí, cuyas bases se publicaron en el BOIB núm. 127, de 14 de septiembre de 2023, y el anuncio en el BOE núm. 229, de 25 de septiembre de 2023.
2. Visto el anuncio del tribunal calificador, publicado en fecha 26 de febrero de 2024, en el que se indica la lista definitiva de la suma de puntuaciones de la fase de concurso y de oposición y la propuesta del nombramiento de la primera persona aspirante clasificada en el proceso selectivo indicado anteriormente.
3. Visto que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, también se formará una bolsa de trabajo a efectos de cualquier supuesto de nombramiento como personal funcionario interino, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Illes Balears, por ello las personas que superen esta convocatoria pasarán a formar parte de una bolsa de disponibilidad por el orden de puntuación.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero. Constituir la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, administrativo, escala de Administración General, subescala administrativa, del grupo C, subgrupo C1, del Ayuntamiento de Santanyí, en los siguientes términos:

- Francisco de Borja Olabarria Vaquero con DNI **7398***.

Segundo. Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Corporación».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (19 de marzo de 2024)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

